

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintitrés de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	852
Radicado:	760013110012-2018-00265-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	CLARA INES CUELLAR
Demandado:	JUAN CARLOS TELLO MARTINEZ
Tema y subtemas:	AUTO ABSTIENE RESOLVER CESION DERECHOS

A través del correo electrónico se allega escritura pública de compraventa de derechos herenciales suscrita entre los señores CARLOS ALBERTO TELLO ALAPE y FREDDY ALVEIRO ZULUAGA GOMEZ, éste último en nombre y representación de la señora CLARA INES CUELLAR MUÑOZ, conforme a poder especial.

Una vez revisado dicho documento, el despacho dispone ABSTENERSE de pronunciarse respecto a la cesión de los derechos solicitada, hasta tanto se aporte el documento que tenga número y fecha de escritura, y se encuentre suscrito por el notario correspondiente.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)